

Seguridad Empresarial

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 28 de mayo

El pasado **28 de mayo de 2021**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del **Semanario Judicial de la Federación** un total de **1 Jurisprudencia** y **27 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para Ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
III.5o.A.85 A (10a.)	Aislada	Impuesto al Valor Agregado. El artículo 5º., fracción VI, inciso a), de la Ley Relativa y la Regla 2.3.18. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, que reglamenta el inciso b) de la misma fracción, al establecer un trato diferenciado entre los contribuyentes que se encuentran en periodo preoperativo y los que ya no lo están para solicitar la devolución del saldo a favor, no violan el principio de equidad tributaria.
III.5o.A.86 A (10a.)	Aislada	Impuesto al Valor Agregado. El periodo preoperativo a que se refiere el artículo 5º., fracción VI, de la ley relativa, finaliza cuando el contribuyente inicia las actividades señaladas en el artículo 1º. del mismo ordenamiento y no cuando recibe la contraprestación por éstas.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 31 de mayo de 2021.**

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.